



COMUNA DE ACEBAL

DEPARTAMENTO ROSARIO
PCIA. DE SANTA FE

ORDENANZA N° 231-14

Acebal, 15 de Junio de 2014.

VISTO: La necesidad de implementar políticas públicas en salud preventivas en áreas de extremas sensibilidad social, como es el caso de la problemática de las adicciones.

CONSIDERANDO: Que esta Comuna cree conveniente auspiciar y colaborar con programas que difundan las consecuencias del uso indebido de sustancias psicoativas y sus métodos de prevención,

Que se han diseñado charlas y talleres con los establecimientos educativos, en conjunto con el SAMCO local

Por todo ello:

LA COMISIÓN COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA la siguiente

ORDENANZA 231-14

Artículo 1°: Declarar de Interés Comunal al ciclo de charlas y talleres de prevención de adicciones, articulado entre la Comuna de Acebal y el SAMCO Acebal, entre instituciones deportivas, educativas, ong o asociaciones comunitarias

Artículo 2°: Dispóngase el pago de viáticos y demás gastos que requiera dicha actividad.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.